



**19 de diciembre de 2025**  
**DVM-A-DPE-UB-0147-2025**

Para: Población estudiantil en general, Programa de Becas de Postsecundaria

**Asunto: Comunicación de Resolución N.º DVM-A-DPE-RES.Nº042-2025**  
**“Priorización de becas para carreras STEM”**

Estimadas personas estudiantes:

La Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública, mediante Resolución N.º DVM-A-DPE-RES.042-2025, aprueba la priorización en la asignación de becas postsecundarias para el período 2026 y en adelante, a favor de personas solicitantes por primera vez que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Becas de Postsecundaria y se matriculen en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), conforme al listado técnico oficial del Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP-CONARE).

**Esta medida responde a:**

La necesidad de optimizar la inversión pública en áreas que generen mayor impacto social y económico. Evidencia técnica que demuestra que las carreras STEM presentan menores tasas de desempleo y subempleo, mayores oportunidades laborales y contribuyen al desarrollo nacional.

El compromiso institucional de promover la movilidad social, la reducción de brechas y la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias.

**Importante:**

Esta priorización no excluye automáticamente otras áreas de estudio, las cuales podrán ser consideradas conforme a la disponibilidad presupuestaria y los criterios generales de elegibilidad del programa. Por lo que la asignación de becas seguirá basándose en criterios combinados: condición socioeconómica, Índice de Desarrollo Social (IDS) y estrategias institucionales.

Sin otro particular, se les insta a mantenerse informados sobre los procesos y fechas oficiales publicados por esta Unidad.

Adriana Arce Vega  
**Jefa**  
**Unidad de Becas**  
**DIRECCION DE PROGRAMAS DE EQUIDAD**

C. Dirección, Programas de Equidad/ MEP  
Subdirección, Programas de Equidad/ MEP  
Archivo